

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la Provincia de Puerto Plata, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto que designa las personas para constituir las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura durante el período que terminará el 15 de febrero de 1944.— G. O. N° 5719, del 7 de Marzo de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1586.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Considerando: que las Juntas Directivas de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Agricultura de Ciudad Trujillo, Santiago de los Caballeros, San Cristóbal, San Pedro de Macorís y Puerto Plata, designadas por Decreto N° 556, del 15 de febrero de 1940, han cumplido ya los dos años que les corresponden en el ejercicio de sus funciones;

Visto el artículo 1 de la Ley N° 213, del 16 de enero de 1940,

D E C R E T O:

UNICO.— Quedan designadas las siguientes personas para constituir, durante el período que terminará el 15 de febrero de 1944, las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura de Ciudad Trujillo, Santiago de

los Caballeros, San Cristóbal, San Pedro de Macorís y Puerto Plata:

Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Ciudad Trujillo: Presidente, Dr. Manuel Resumil Aragunde; 1er. Vicepresidente, José María Munné; 2do. Vicepresidente, Francisco Martínez Alba; Secretario General, Lic. Bienvenido Nadal S.; Tesorero, Ricardo Hernández; Vocales, señores Lucas Guerra, Arsenio Freitas, Ramón Menéndez H. y Lic. Carlos F. de Moya.

Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Santiago: Presidente, J. Augusto Vega; 1er. Vicepresidente, Luis M. Martínez; 2do. Vicepresidente, Rafael Lugo; Tesorero, Aurelio Puras; Secretario General, Luis Carballo R.; Vocales, Herminio León J., Luis C. Arzeno, Clodomiro Checo y Avelino Robledo.

Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de San Pedro de Macorís: Presidente, Santiago A. Ricart; 1er. Vicepresidente, Felipe Aug. Martínez; 2do. Vicepresidente, Gerardo Bobadilla Morel; Tesorero, Juan J. Robles; Secretario General, José A. Hasbún; Vocales, Luis Rodríguez Sánchez, Jaime Brugal, Luis Felipe Barinas y Emilio César Valentino.

Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de San Cristóbal: Presidente, Francisco A. Read; 1er. Vicepresidente, Fabio Martich; 2do. Vicepresidente, Bienvenido Gutiérrez; Tesorero, Pablo Barinas; Secretario General, Benjamín Uribe; Vocales, Pedro N. Uribe, Miguel Báez Ortiz, José R. Báez y Lic. Ml. de J. Castillo.

Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Puerto Plata: Presidente, Manuel Cocco Jr.; 1er. Vicepresidente, Rodolfo Bentz; 2do. Vicepresidente, Plácido Brugal; Tesorero, Emilio Puyans; Secretario General, Carlos M. Villalón; Vocales, Cosme J. Batlle, E. T. Heisen, R. C. C. Goede y Luis A. Villalón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.